



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, RELATIVO A LA **CAMPAÑA DE MASTOGRAFÍAS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**" REPRESENTADA ESTE ACTO POR EL MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA **FUCAM, A.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **MARÍA LUISA GUISA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**FUCAM**", Y A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2021, "**LA ALCALDÍA**" Y "**FUCAM**" SUSCRIBIERON CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN, PARA FACILITAR A LA POBLACIÓN FEMENINA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO DEL CÁNCER DE MAMA CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS SOCIO-ECONÓMICOS MÁS DESPROTEGIDOS Y MARGINADOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA, A TRAVÉS DE LA **CAMPAÑA DE MASTOGRAFÍAS**, EN ADELANTE "**EL CONVENIO DE COLABORACIÓN**".

2. LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE "**EL CONVENIO DE COLABORACIÓN**" ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DEL MISMO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN Y HASTA EL **20 DE DICIEMBRE DE 2021**.

3. LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE "**EL CONVENIO DE COLABORACIÓN**" ESTABLECE QUE EL MISMO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**", O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**", O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL QUE CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, PRESENTE "**LAS PARTES**" QUE ASÍ LO DESEA A LA OTRA, SIN QUE ELLO AFECTE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO.

B 9



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



México Tenochtitlan Siete Siglos de Historia

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Administración

4. CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, "LA ALCALDÍA" RECIBIÓ COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE "FUCAM" POR EL QUE MANIFESTÓ QUE DERIVADO DE PROBLEMAS PRESENTADOS POR EL EQUIPO DE MASTOGRAFÍA FUE NECESARIO SUSPENDER LAS JORNADAS NÚMEROS 6, 7, 8 Y 9, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. DE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN NIVEL DE GOBIERNO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENCAMINADO A SATISFACER LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, CONTANDO PARA ELLO CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A BASE VI INCISOS A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 NUMERALES 1, 2 Y 4, 53 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 71 SEXTO PÁRRAFO FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2. QUE SU TITULAR MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIÉN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 25 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

I.3. DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE DISEÑAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A PROMOVER EL PROGRESO ECONÓMICO, EL BIENESTAR Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS SOCIALES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, UNIVERSALIDAD, INTEGRALIDAD, IGUALDAD, TERRITORIALIDAD, EFECTIVIDAD, PARTICIPACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

1.4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.

1.5. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA PODRÁ AUXILIARSE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

1.6. QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS, LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL, ENTÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO NÚMERO OPA-AO-3/010119.

1.7. QUE **MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA PROPONER A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.8. QUE EL **MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 713 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

1.9. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN CANARIO ESQUINA CALLE 10 SIN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

NÚMERO, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

## II.- DE "FUCAM", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 QUE ES UNA ORGANIZACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, LEGALMENTE ESTABLECIDA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 10,773 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), LIBRO 346 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZUA WITTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 230 (DOSCIENTOS TREINTA) DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MARÍA LUISA GUIZA ORTEGA, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 11,156 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS), LIBRO 361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO), DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZUA WITTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 230 (DOSCIENTOS TREINTA) DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO. PODERES QUE NO HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0787062223609, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3 QUE SU ACTIVIDAD FISCAL PREPONDERANTE ES "...ORIENTAR Y EDUCAR A LA POBLACIÓN MEXICANA, PREFERENTEMENTE A LA MUJER DE MÁS BAJOS RECURSOS, A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS, SOBRE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE UNA PREVENCIÓN OPORTUNA...", SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FUC000126KW5** Y NÚMERO DE FOLIO IDCIF 14110216203, CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL 26 DE ENERO DE 2000 Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EL PERSONAL, INSTALACIONES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

II.5 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA BORDO NUMERO 100, COLONIA EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, 04980, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5678-0600 CORREO ELECTRÓNICO PABLO.MORENO@FUCAM.ORG.MX, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODA



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



CLASE DE NOTIFICACIONES, PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6 QUE CUENTA CON SU CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE FOLIO: LG732WR-04HCKCPESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN **"LAS PARTES"**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO ACUERDAN NO OBJETARSE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, NI MALA FE Y LO CELEBRAN CON SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

III.3.- QUE ESTAN DE ACUERDO EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN"** POR LAS RAZONES EXPRESADAS POR **"FUCAM"** MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, PRECISADO EN EL ANTECEDENTE 4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.4.- QUE **"LA ALCALDÍA"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL VALIDÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE \$145,125.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA REALIZACIÓN DE CINCO JORNADAS DE MASTOGRAFÍAS, A RAZÓN DE 45 MASTOGRAFÍAS POR JORNADA.

EXPRESADO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 **"FUCAM"** INFORMÓ A **"LA ALCALDÍA"** QUE SUSPENDIÓ CUATRO JORNADAS DE MASTOGRAFÍAS, A RAZÓN DE 45 MASTOGRAFÍAS POR JORNADA, EQUIVALENTES A UN MONTO DE \$116,100.00 PESOS



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



(CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.) CON IVA INCLUIDO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO. DE JORNADA	FECHA	NO. ESTUDIOS	MONTO
6	13 DE DICIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
7	14 DE DICIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
8	15 DE DICIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
9	16 DE DICIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
<b>TOTALES</b>		180	116,100.00

SEGUNDA.- "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "FUCAM" LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CINCO JORNADAS DE MASTOGRAFÍA EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN TÉRMINOS DE "EL CONVENIO DE COLABORACIÓN", LA CANTIDAD DE \$145,125.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO. DE JORNADA	FECHA	NO. ESTUDIOS	MONTO
1	14 DE NOVIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
2	15 DE NOVIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
4	28 DE NOVIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
5	5 DE DICIEMBRE DE 2021	45	29,025.00
<b>TOTALES</b>		225	145,125.00

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DA POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA "EL CONVENIO DE COLABORACIÓN" DE COMÚN ACUERDO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUCAM

FUCAM, A.C.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

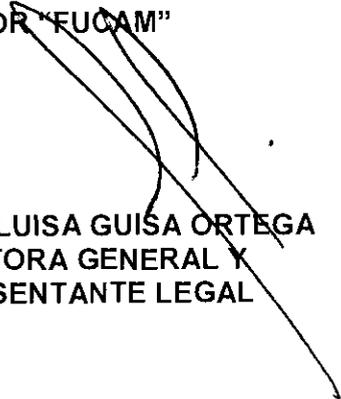
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EFECTO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

**FIRMAS**

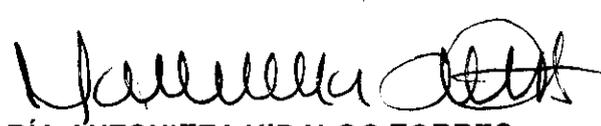
POR "FUCAM"

POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. MARÍA LUISA GUISA ORTEGA  
DIRECTORA GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

  
MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA  
GERARDO  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
DR. PABLO MORENO SANCHEZ  
DIRECTOR DE CALIDAD

  
MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL